



Ciudad de México, 09 de enero de 2026
Oficio No. 5430/0032/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DIEGO MANUEL HERRERA GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

P R E S E N T E

En atención al oficio 5350/106/2025 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$147,216.06 (ciento cuarenta y siete mil doscientos dieciséis pesos 06/100 M.N.) Incluye IVA., con cargo a la partida 35701, para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores (prueba hidrostática, cambio de agente químico, revisión de cilindros, retiro y colocación de extintores).

Al respecto, derivado del análisis realizado en relación a los recursos ejercidos del año 2025, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bq.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Juan Antonio Gama Gomez – Subdirector de Recursos Materiales
Anabel Vicencio Aguilar – Subdirectora de Mantenimiento
LMP / SFG / kkf

